Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 0 5 FEB. 2025

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente designar, en calidad de Presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al miembro del referido Consejo, señor Juan Antonio Gabito Zóboli;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 203 de la Constitución de la República y el artículo 58 de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 151 de la Ley N° 19.889, 9 de julio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA actuando en Consejo de Ministros RESUELVE:

1°.- Desígnase como Presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al señor Juan Antonio Gabito Zóboli.

2°.- Dese cuenta a la Cámara de Senadores.

3°.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS